

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
 LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No 71

Fecha Estado: 05/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190050900	Ordinario	JENIFER PAOLA SANCHEZ SALAZAR	YASMID SANCHEZ CASTRILLON	Auto ordena notificar Se ordena notificar por parte de la secretaría del despacho a la demandada. Ver auto.	04/10/2021		
05001410500520200037700	Ordinario	YESENIA GARZON MUÑOZ	PABLO ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto ordena emplazar Se ordena EMPLAZAR a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY DE JESÚS CAÑOLA DE CHAUX quien se identificaba con la C.C. 21.330.655, demandados dentro del presente proceso. Senombra curador. ver auto	04/10/2021		
05001410500620170133100	Ordinario	MARTHA LUCIA DUQUE DE ORTIZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y corre traslado Teniendo en cuenta que se allegó la prueba decretada en audiencia celebrada el 3 de agosto de 2021 por parte del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, se corre traslado a las partes, la cual se encuentra visible en la carpeta del expediente digital. VER AUTO. Se fija fecha de audiencia para su continuación el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	04/10/2021		
05001410500620180089100	Ordinario	LUIS FERNANDO LONDOÑO CARDENAS Y OTROS	COLPENSIONES	Auto impone sanción En atención a la constancia que antecede, se procederá a emitir Resolución de Sanción al Dr. HECTOR GUILLERMO ATEHORTÚA ÁLVAREZ con TP 93.751.	04/10/2021		
05001410500920210023600	Ordinario	OLGA ESPINOSA QUIÑONES	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por auto del 16 de septiembre de 2021, notificado el 17 de septiembre de 2021, se rechaza la demanda.	04/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210027400	Ordinario	ALONSO KLINGER MANCHUCA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por auto del 20 de septiembre de 2021, notificado el 21de septiembre de 2021. Se rechaza.	04/10/2021		
05001410500920210027600	Ordinario	CARLOS AUGUSTO MUÑOZ ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por Secretaría se notificará la demanda. Se fija fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día CINCO (5) DE MAYODE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	04/10/2021		
05001410500920210030300	Ordinario	BEATRIZ ELENA YEPES HERNANDEZ	SURA EPS	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por auto del 20 de septiembre de 2021, notificado el 21de septiembre de 2021. se rechaza demanda.	04/10/2021		
05001410500920210031200	Ordinario	MARIA LUCERO VILLEGAS CALLE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por Secretaria se notificará la demanda. Se fija fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	04/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ
SECRETARIO (A)